

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JESÚS ANTONIO SERNA
DEMANDADOS	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 011 2018 00426 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	DISPONE OFICIAR

En atención a la información allegada por la apoderada de la parte activa, se dispone oficiar a la señora ROCÍO GÓMEZ DE SERNA, para que, en el término de 10 días, informe si es de su interés suceder procesalmente al señor JESÚS ANTONIO SERNA al interior de este proceso.

Ahora, en caso de no efectuar pronunciamiento alguno, se entenderá que no le asiste interés en las resultas del presente proceso.

Por la secretaría líbrese el oficio correspondiente, el cual habrá de ser retirado del Despacho y remitido de manera física por la apoderada de la parte demandante junto con la copia física o digital del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb3390f78801c0d702f3a5fafd68d3a813ca185d6c05a008433520deecd216b**

Documento generado en 12/11/2021 02:39:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>